

RESOLUCIÓN TEL-863-27-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de INIAP ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de INIAP ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
2343804										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 67.55						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 39.50				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
NOTAS:										
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fijas que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fijas que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.										
CIRCUITO 1										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	451.17500	461.17500	12.50	20.00	12K5F1EJN	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	CANTON PEDRO MONCAYO-CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO-CANTON PUERTO QUITO-CANTON QUININDE-EL CARMEN Y ALREDEDORES-LOS RIOS-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	67.55	39.50
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNZ0009	REPETIDORA-001	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	TRABAJADORES LIBRES ALTO			0°27'10.43"S	79°5'39.62"W	
2	SME000715	FUJA-001	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	Km. 38 VIA SANTO DOMINGO - QUININDE			0°2'28.68"S	79°23'52.55"W	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC240544	SNZ0009	DECIBEL DB-408	8-DIPOLOS	8.75	N.D.	V	MOTOROLA CDR-700	1065.38	

ESTACIONES FIJAS (1)									
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimet (°)	Pol.	Equipo	RNI
1	HC240570	FIJA-001	DECIBEL DB-438	YAGI	12.15	148.22	V	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC240545	MOTOROLA PRO-5100	2	HC240575	MOTOROLA PRO-5100	3	HC240576	MOTOROLA PRO-5100	4	HC240577	MOTOROLA PRO-5100
5	HC240591	MOTOROLA PRO-5100	8	HC240592	MOTOROLA PRO-5100	7	HC240594	MOTOROLA PRO-5100	8	HC240595	MOTOROLA PRO-5100
9	HC240597	MOTOROLA PRO-5100	10	HC240599	MOTOROLA PRO-5100						

ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC240605	MOTOROLA EP-450	2	HC240608	MOTOROLA EP-450	3	HC240613	MOTOROLA EP-450	4	HC240616	MOTOROLA EP-450
5	HC240618	MOTOROLA EP-450	8	HC240621	MOTOROLA EP-450	7	HC240625	MOTOROLA EP-450	8	HC240628	MOTOROLA EP-450
9	HC240628	MOTOROLA EP-450	10	HC240629	MOTOROLA EP-450						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 03 de Diciembre de 2014

Esteban Burbano A.
Abg. Esteban Burbano
SECRETARIO DEL CONATEL